



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COLTEFINANCIERA S.S. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Demandados: SOCIEDAD KORREAL S.A., OSCAR ARMANDO GÓMEZ

Radicado : 05-615-31-03-001-2014-00103-00

Auto de sustanciación: N°409

ASUNTO: Requiere cajero pagador

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se le informa que dicha medida ya fue decretada mediante auto del pasado 24 de abril de 2018, sin embargo, se ordena oficiar a la empresa INVERSIONES INGEKA S.A.S, a efectos de que informe al Despacho si han tomado nota del embargo del salario y si aún no lo ha hecho, informe las razones por las cuales no ha procedido a realizar el respectivo embargo. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76dfbe6c782eca0e911a6ca916173dc8571d053f44a45a5c73d74365fde4450c

Documento generado en 23/10/2020 04:15:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**